

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2019-595-APN-CONEAU#MECCYT correspondiente a la carrera Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. En la presentación electrónica CONEAU Global de la extensión áulica Quequén;

- a) no se informa la oferta académica de carreras de pregrado, grado y posgrado de este inmueble;
- b) no se informa la cantidad total de alumnos de todas las carreras del CII;
- c) no se informa la capacitación del personal de apoyo de la UEQ;
- d) no se consignan las fichas de las siguientes actividades curriculares: Análisis Matemático I; Análisis Matemático II; Álgebra I; Álgebra Lineal; Física I; Física II; Idioma; Probabilidad y Estadística; Química Tecnológica; Matemática Discreta y Seminario de Introducción a la Ingeniería;
- e) no se realizaron las vinculaciones de la totalidad del cuerpo docente que se encuentra a cargo de actividades curriculares del tramo común del CII y del tramo orientado;
- f) el personal afectado a la biblioteca de la UEQ es insuficiente;
- g) no se informan las características de las instalaciones de la UEQ: aulas, laboratorios y oficinas;
- h) no se presenta un certificado de seguridad e higiene de las instalaciones de la UEQ.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como consecuencia de la persistencia de gran parte de las debilidades señaladas, la institución ha definido retirar la oferta de inscripción al Ciclo Inicial de Ingeniería (orientación Sistemas) en la Unidad de Enseñanza Quequén a partir del año 2021 (Resolución Decanal N° 043/20). Además, la mencionada resolución establece que garantizará la continuidad de la propuesta para los estudiantes previamente inscriptos (hasta que completen el ciclo).

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit señalado.

Déficit 2. No se informa la fecha de caducidad del Plan 2004.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que conforme al Reglamento de Enseñanza y Promoción de la UNCPBA (Ordenanzas del Consejo Superior N° 1444/94, N° 1695/95, N° 1725/95, N° 2004/96 y N° 2280/98) la validez de una asignatura es el doble de la duración teórica de la carrera. En este sentido, dado que la última cohorte del Plan 2004 fue en el año 2011, en el año 2021 se daría caducidad al Plan.

Evaluación:

La información presentada por la institución permite subsanar el déficit observado.

Déficit 3. No se presenta la información relacionada con el personal afectado al funcionamiento de la biblioteca.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el personal afectado al funcionamiento de la biblioteca de la Sede Tandil es de 14 personas.

Evaluación:

Se considera que la Biblioteca de la Sede Tandil cuenta con personal suficiente y con formación adecuada para las tareas que realiza. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits y ha presentado información que permite su subsanación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-25533338-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.